

XVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL **“Sexualidad, Familia y Escuela: claves del desarrollo”**

EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD

DECLARACION DE PUNTA CANA 2014

La declaración de los derechos sexuales, promovida por la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) y adoptada por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual (FLASSES), proclama el derecho a la educación integral de la sexualidad: Toda persona tiene derecho a una educación integral de la sexualidad, que debe ser apropiada a la edad, científicamente precisa, culturalmente competente, basada en los derechos humanos y en la igualdad de género, con un enfoque positivo de la sexualidad y el placer.

La educación integral de la sexualidad es una condición para lograr la salud sexual y, consiguientemente, el bienestar pleno de las personas.

Los expertos reunidos en el XVII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, realizado en Punta Cana del 10 al 14 de septiembre de 2014, AFIRMAN que la educación integral de la sexualidad:

1. Abarca la sexualidad en todos sus aspectos: biológicos, psicológicos y socioculturales en todas sus interacciones.
2. Es un proceso que dura toda la vida y requiere ajustarse a la edad de la persona, a su nivel de desarrollo y a su comprensión, involucrando a todas las instituciones sociales.
3. Se fundamenta en un sólido conocimiento científico que respalda toda acción educativa y de divulgación.
4. Es culturalmente apropiada, con perspectiva de género y fundamentada en los Derechos Sexuales y, por consiguiente, en los Derechos Humanos.
5. Facilita actitudes reflexivas respecto a las experiencias e informaciones recibidas, favoreciendo la toma de decisiones responsables a nivel personal y social.
6. Promueve la participación activa de las personas y comunidades en la determinación de sus propias vidas.
7. Rescata el valor de la diversidad, considera y aprecia las identidades y expresiones de género, orientaciones sexuales, diversidades étnicas, sociales, económicas y de las personas con capacidades diferentes. Reconoce la diversidad de familias y de asociaciones afectivas.

8. Contempla un amplio enfoque que considera aspectos emocionales, el desarrollo pleno, el bienestar, la satisfacción, el placer y la salud de las personas.
9. No se limita a la prevención de embarazos no planificados ni a infecciones de transmisión sexual, aunque los incluye y considera la importancia y el interés de estos aspectos en el ámbito personal y social.

En resumen, la educación integral de la sexualidad comprende el bienestar de las personas, la educación para la vida, los vínculos afectivos, la autonomía, la libertad, el respeto a la dignidad y valía personal, la equidad de género y la erradicación de cualquier tipo de discriminación, forma de violencia y maltrato sexual. Por lo tanto, es una educación que contribuye al pleno desarrollo personal y social.

Considerando que la educación integral de la sexualidad es una educación para la convivencia y la paz, se recomienda:

Que esta educación esté planificada, sea de calidad, esté fundamentada en la evidencia científica y sea evaluable.

Que la educación integral de la sexualidad sea responsabilidad de todos los sectores sociales, organismos internacionales, gobiernos, sociedad civil y familias.

Que los Estados velen para que se den las condiciones necesarias y suficientes para garantizar la educación integral de la sexualidad, diseñando e implementando políticas públicas en el marco de los sistemas educativos, de la salud y del bienestar social.

En este documento se recogen los elementos centrales y las principales recomendaciones, fruto de diversos trabajos de consenso internacionales y regionales. Ha sido presentado y aprobado en la Asamblea de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual celebrada el día 12 de septiembre de 2014.